



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE SECPLAN

REF.: Aprueba Contrato para la ejecución  
del proyecto "CONSTRUCCION ALUMBRADO  
FOTOVOLTAICO, VARIOS SECTORES RURALES",  
comuna de Trehuaco.

TREHUACO,  
20 OCT. 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0583 /

**VISTOS:**

1. La resolución exenta N° 066 del 11.01.2017 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES**".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "**ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES**" entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y términos de referencia de licitación "**CONSTRUCCION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES**".
4. El Decreto Alcaldício N°0230 de fecha 08.05.2017 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES**".
5. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación 4963-6-LP17 "**CONSTRUCCION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES**", de fecha 14.07.2017.
6. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, de fecha 14.07.2017.
7. El Certificado N°092 de Secretaría Municipal, de fecha 19.07.2017 que indica que en sesión ordinaria N°023 de fecha 17.07.2017, el H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad adjudicar licitación a Empresa Constructora Leonardo San Martín E.I.R.L.
8. El Decreto Alcaldício N°385 de fecha 20.07.2017 que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES**" a Empresa Constructora Leonardo San Martín E.I.R.L.
9. El Contrato de ejecución de obra de fecha 25.07.2017, suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco y la Empresa Constructora Leonardo San Martín E.I.R.L.
10. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE CONTRATO DE OBRA para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES" suscrito el 25 de julio de 2017, entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Luis Cuevas Ibarra y la EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO SAN MARTIN, Rut: 76.131.963-9, representada por Leonado San Martin Silva, por un monto de \$ 57.812.154 (cincuenta y siete millones ochocientos doce mil ciento cincuenta y cuatro pesos) gastos e impuestos incluidos, en un plazo de 80 días corridos, a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

2. EJECUTESE la obra "CONSTRUCCION ALUMBRADO FOTOVOLTAICO VARIOS SECTORES RURALES", de acuerdo a lo establecido y regulado en el Contrato de obra suscrito para estos fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia(1)
- Alcaldia (1)

V°B° DIRECTOR DE CONTROL



ASESOR JURIDICO